dha Villa y Viuda de Bartme Sanchez, y Atenta do sobre la licenzia que pide hazer dhas Dixeron Convenian y Concedieron ala Suso dha licenzia para que en el sitio que expuso dho pedimento, pueda fabricar la Casa y descubierto que pide para su abitazon y demas que le Convenga, sin aprovecharse para otro fin que es de la fabrica de dha Casa y descubierto, Cuia licenzia dan Sus Mer. sin perjuizio de tercero que mejor dro tenga, Usando dela Costumbre y facultades que para ello tienen y an tenido sus antecesores, y Mandaron se ponga en el libro Capitular Corriente y que de ella y dho pedimento se de ala suso dha para guarda de su dro. la Copia autorizada que pide y asi lo acordaron Mandaron y firmaron sus Mer.s de que doy fee

Amateota Mongan

Pedro Parra

Joseph Garcia Valladolid

Diego Sanz de Leon

En Molina en dho dia mes y año Yo el ss. hize saber el decreto que antecede a Maria Leon Viuda de Bartm Sanchez vezina de esta Villa doy fee

Sanz